

JUECES *para la* DEMOCRACIA

ELECCIONES A SALAS DE GOBIERNO 2014

CONVOCATORIAS:

10722 Acuerdo de 30 de septiembre de 2014, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se convocan **elecciones para la designación de miembros de la Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional**.

Los miembros electivos de la Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional fueron designados en las elecciones convocadas por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 29 de septiembre de 2009 («BOE» núm. 256, de 23 de octubre), y próximo a concluir los cinco años que establece el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace preciso proceder a su total renovación y efectuar nueva convocatoria en los términos previstos en los artículos 149 y siguientes de la citada Ley Orgánica del Poder Judicial.

Por lo expuesto, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 30 de septiembre de 2014, ha tomado el siguiente Acuerdo:

Primero.

Se convocan elecciones para designar tres Magistrados titulares, y el mismo número como sustitutos, para la Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional.

La fecha de la votación será el día 26 de noviembre de 2014.

Segundo.

Dichas elecciones se efectuarán de conformidad con lo dispuesto en los artículos 151 y concordantes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el Capítulo V del Título I del Reglamento 1/2000, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales. En lo no previsto en dichas normas regirá, en cuanto resulte aplicable, la legislación electoral general.

10723 Acuerdo de 30 de septiembre de 2014, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se convocan **elecciones para la designación de miembros de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo**.

Los miembros electivos de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo fueron designados en las elecciones convocadas por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 29 de septiembre de 2009 («BOE» núm. 256, de 23 de octubre), y próximo a concluir los cinco años que establece el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace preciso proceder a su total renovación y efectuar nueva convocatoria en los términos previstos en los artículos 149 y siguientes de la citada Ley Orgánica del Poder Judicial.

Por lo expuesto, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 30 de septiembre de 2014, ha tomado el siguiente Acuerdo:

Primero.

Se convocan elecciones para designar cinco Magistrados titulares, y el mismo número como sustitutos, para la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo.

La fecha de la votación será el día 26 de noviembre de 2014.

Segundo.

Dichas elecciones se efectuarán de conformidad con lo dispuesto en los artículos 151 y concordantes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el Capítulo V del Título I del Reglamento 1/2000, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales. En lo no previsto en dichas normas regirá, en cuanto resulte aplicable, la legislación electoral general.

10724 [Acuerdo de 30 de septiembre de 2014](#), de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se convocan **elecciones para la designación de miembros de las Salas de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia**.

Los miembros electivos de las Salas de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia fueron designados en las elecciones convocadas por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 29 de septiembre de 2009 («BOE» núm. 256, de 23 de octubre), y próximo a concluir los cinco años que establece el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace preciso proceder a su total renovación y efectuar nueva convocatoria en los términos previstos en los artículos 149 y siguientes de la citada Ley Orgánica del Poder Judicial.

Por lo expuesto, el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 30 de septiembre de 2014, ha tomado el siguiente Acuerdo:

Primero.

Se convocan elecciones para designar, con el fin de que se integren en las respectivas Salas de Gobierno, el siguiente número de componentes:

- Quince Magistrados o Jueces titulares, y el mismo número como sustitutos, para la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla.
- Catorce Magistrados o Jueces titulares, y el mismo número de sustitutos, para la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.
- Ocho Magistrados o Jueces titulares, y el mismo número como sustitutos, para la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.
- Siete Magistrados o Jueces titulares, y el mismo número como sustitutos, para las Salas de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia de Canarias, Cataluña y Galicia.

- Seis Magistrados o Jueces titulares, y el mismo número como sustitutos, para las Salas de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia de Aragón, Comunidad Valenciana y País Vasco.
- Cinco Magistrados o Jueces titulares, y el mismo número como sustitutos, para la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.
- Cuatro Magistrados o Jueces titulares, y el mismo número como sustitutos, para las Salas de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia del Principado de Asturias, Islas Baleares, Cantabria, Madrid, Región de Murcia, Navarra y La Rioja.

La fecha de la votación será el día 26 de noviembre de 2014.

Segundo.

Dichas elecciones se efectuarán de conformidad con lo dispuesto en los artículos 151 y concordantes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el Capítulo V del Título I del Reglamento 1/2000, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales. En lo no previsto en dichas normas regirá, en cuanto resulte aplicable, la legislación electoral general.